TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior emitió la opinión **SUP-OP-20/2026**.

El proyecto de opinión, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

> **SUP-OP-20/2026. Opinión.**
> **PRIMERO**. No es materia de opinión especializada en materia electoral lo relativo a las temáticas 1 y 3.
>
> **SEGUNDO**. Es inconstitucional el artículo 109 del decreto impugnado por las razones señaladas previamente.
>
> **TERCERO**. Son constitucionales las restantes temáticas.

El proyecto de **opinión** fue aprobado por **unanimidad de votos.**

A las dieciocho horas con diez minutos del diez de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ACTA.SCP.331.2026
VLMR / AGO

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:12/10/2026 04:31:12 p. m.
Hash:8AccuOKNFSs5VE9FsnKGnBxsNFE=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:12/10/2026 04:37:54 p. m.
Hash:QZQ1xQO59Juxr5WMz7hsaYNaYkE=